



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

ALFONSO VERA GONZÁLEZ

1

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REFUERZEN Y LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES DE MONITOREO, PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DENUNCIA, EN CONJUNTO CON LA POLICÍA CIBERNÉTICA Y CON LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SOBRE POSIBLES DELITOS CIBERNÉTICOS COMO EL ROBO DE IDENTIDAD, ACOSO, CIBERBULLYING, SEXTING, ENTRE OTROS, EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA, SE SUSCITARAN DEBIDO A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**, bajo los siguientes:

CONGRESO DE LA
ANTECEDENTES
 CIUDAD DE MÉXICO

A decir de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el delito cibernético es una forma emergente de la delincuencia transnacional y uno de los de más rápido crecimiento, pues a medida que el Internet se ha convertido en una parte casi esencial de nuestras vidas, suministrando información y comunicación en todo el mundo con alrededor de dos mil millones de personas usuarias en todo el mundo, las y los delincuentes le han sacado mucho provecho, siendo el ciberespacio el lugar ideal

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
 Oficina 608 Col. Centro Histórico
 Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

COORDINADORA



II LEGISLATURA

para los mismos, ya que pueden permanecer en el anonimato y tener acceso a todo tipo de información personal de infinidad de personas que la guardan en la nube, ya sea consciente o inconscientemente.

Las amenazas a la seguridad en Internet se han disparado de forma espectacular en los últimos años, y el delito cibernético ha pasado a afectar a más de 431 millones de personas a nivel mundial. Este tipo de delitos existe bajo muchas formas, siendo los más comunes los relacionados con la identidad, por ejemplo el *phishing* (engañar a las y los usuarios para que den sus datos personales), el *malware* (software instalado involuntariamente que recoge información personal) y *hacking* (acceso ilegal a la computadora de alguien de forma remota); por lo que los delincuentes tienden a utilizar estos métodos para robar información de tarjetas de crédito. Por otra parte, Internet también se ha convertido en un lugar para delitos relacionados con la pornografía infantil y material de abuso.

2

Los delitos cibernéticos han ido creciendo de una manera más fácil a medida que ha avanzado la tecnología y quienes los cometen ya no requieren grandes habilidades o técnicas para hacerlo. Por ejemplo, las herramientas de software que permiten al usuario localizar puertos abiertos o anular la protección de contraseñas, se pueden comprar fácilmente en línea. Lo que, lamentablemente, continúa siendo un problema, es la capacidad para encontrar a las personas que son responsables de dichas acciones. Con el anonimato que ofrece el ciberespacio, es difícil para las autoridades competentes, identificar y localizar a los delincuentes. Lo que se sabe, sin embargo, es que más de tres cuartas partes de la delincuencia cibernética está vinculada a la actividad de la delincuencia organizada.

Es importante señalar que sin una normativa adecuada y con una capacidad insuficiente en muchos países, la lucha contra la delincuencia cibernética es difícil. Para poder proporcionar mejor protección a las víctimas se necesita de un esfuerzo multisectorial y regulaciones más firmes, ya que los delincuentes cibernéticos se esconden en los vacíos legales que aún persisten. Los autores y sus víctimas pueden ser localizados en cualquier lugar, pero los efectos se ven a través de las sociedades, destacando la necesidad de una respuesta internacional urgente y enérgica.

La ONU señala que a nivel mundial cada día se tiene un millón de víctimas de este tipo de delitos; alrededor de 431 millones de personas son afectadas por la delincuencia cibernética, significando 14 víctimas adultas cada segundo. Hasta 80 millones de ataques de hackers automatizado todos los

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

días. Delitos relacionados con la identidad son las formas más comunes y de mayor crecimiento de fraude al consumidor en Internet, especialmente a través del mal uso de la información de tarjetas de crédito (Fuentes: Informe Norton sobre delincuencia cibernética (2012); Evaluación de amenazas de la Delincuencia organizada transnacional (2010); Informe de Delito cibernético de ONUDD).

Existen varios tipos de delitos cibernéticos. Según la Revista Seguridad 360, los tipos de delitos informáticos son:

3

La Estafa: el mismo se comete mediante fraude o robo de identidad. Los delincuentes utilizan correos electrónicos no deseados, sitios web falsos y todo tipo de software para engañar a los usuarios de Internet para que obtengan sus contraseñas y claves privadas para acceder a su información confidencial.

Suplantación de identidad y revelación de secretos: en este caso, una vez obtenidos los datos personales de la víctima, se robará su identidad para realizar compras u otro tipo de actividades ilícitas. En este grupo se puede distinguir la violación del secreto de las comunicaciones, la utilización y modificación de datos de carácter personal, el acceso ilegal a datos y sistemas informáticos y la difusión de datos, fotografías o vídeos, entre otros.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

COORDINADORA



II LEGISLATURA

Pornografía infantil, sexting y stalking: en este caso en particular, que es el sentido de la presente proposición con punto de acuerdo, es válido destacar que la posesión y difusión de pornografía infantil es uno de los delitos cibernéticos más procesados debido a la gravedad de estos casos. Internet es el medio ideal para distribuir este tipo de material, ya que existen muchos portales que están protegidos por un software específico que evita el espionaje de las personas usuarias. Por otra parte, el *sexting* implica enviar imágenes o mensajes de texto sexualmente explícitos, en estos casos, cuando se viola la privacidad e intimidad de la víctima y se publica el presunto contenido, constituye un delito informático; asimismo, cuando se trata de menores de edad o cuando una de las partes no consienta la actividad, la conducta también se considera un delito. De igual modo, el acoso también es un delito informático cuando se le aparece repetidamente a la víctima.

4

Los canales más habituales por los que se produce este tipo de delitos son las redes sociales, los grupos de WhatsApp y otras aplicaciones similares y el almacenamiento en la nube.

La seguridad ciudadana es uno de los temas de mayor importancia en todo país democrático, ya que de ella depende el bienestar colectivo y personal de la ciudadanía, así como la persecución de los delitos y, en su caso, las sanciones correspondientes y cuya programación, planeación y ejecución resulta una tarea esencialmente del Estado.

En México, existe un rezago en la clasificación de los delitos informáticos en comparación con los sistemas legales de otros países. Sin embargo, en el Código Penal Federal se contemplan algunos delitos cibernéticos como son:

- Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática
- Acoso sexual
- Alteración o manipulación de medios de identificación electrónica
- Delitos contra la indemnidad de privacidad de la información sexual
- Delitos en materia de derechos de autor
- Engaño telefónico
- Falsificación de títulos
- Pornografía
- Suplantación de Identidad

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

COORDINADORA



- Delito equiparado al robo

En ese sentido, la Ciudad de México se ha caracterizado por la implementación de políticas públicas en materia de seguridad a través de las autoridades competentes, como lo son la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia, mismas que, de manera categórica y progresiva, han permeado en el día a día de las y los habitantes de esta capital, sumando esfuerzos al contribuir a la paz y bienestar social.

5

CONSIDERANDOS

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21 que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

2.- La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 14 que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, así como a la convivencia pacífica, solidaria y la seguridad ciudadana.

3.- De acuerdo a varios reportes periodísticos, México se coloca en el tercer lugar mundial de víctimas por ciberdelitos, sólo por debajo de China y Sudáfrica, con mayor incidencia en la suplantación y robo de identidad.

De manera particular, niñas, niños y adolescentes están en grave riesgo en razón de que se encuentran expuestos a delitos como: pornografía infantil, hackeo, tráfico de contraseñas, fraude electrónico, spam, acoso sexual, entre otros.

4.- Se estima que del total de los delitos cometidos a través de internet, 46.71 por ciento corresponden a falsificación o fraude informático; 43.11 por ciento son contra la confidencialidad, integridad, así como disponibilidad de datos y sistemas informáticos, y 10.18 por ciento son relacionados a la

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

pornografía infantil, según información proporcionada en el Foro *“Ciberdelitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes: Un Reto Legislativo”*.

5.- El especialista Alejandro Vladimir Peña, Premio Nacional en Administración Pública y productor del modelo preventivo *“Ni Princesas Ni Superhéroes”*, afirma que una de las principales vías de contacto para cometer el delito de trata, se realiza a través de las redes sociales: *“...siendo sus principales víctimas el sector de la población que comprende de los 12 a 17 años de edad y el segundo el de 18 a 27 años, siendo el 80 por ciento de las víctimas mujeres, niñas y adolescentes”*.

6.- Hay que mencionar que, según una nota de un Diario de Circulación Nacional, el número de reportes de ciberdelitos en la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC) incrementó en promedio un 15 por ciento de 2021 en comparación con el año 2020, informó el subdirector de dicho organismo Edgar Martínez.

7.- Lo anterior debido a que la pandemia provocada por el virus SARS CoV-2 produjo un mayor uso de las redes sociales y otras plataformas para continuar con el trabajo, compras, el estudio y otras actividades, por ello se incrementaron los delitos por esta vía, existiendo una mayor incidencia y reportes de ciberdelitos a partir de este momento.

8.- En el caso de niñas, niños y adolescentes, el acceso continuo a medios electrónicos como método de aprendizaje fue muestra de la capacidad de adaptación de quienes integran el Sistema Educativo Mexicano (alumnos, maestros, madres y padres de familia, personal administrativo e instituciones educativas públicas y privadas) para continuar llevando a cabo con éxito cada ciclo lectivo. Sin embargo, se debe advertir sobre los riesgos que ello implicó, en el sentido de la sobreexposición a dichos medios y el riesgo de brindar datos personales en ciertas plataformas sin la seguridad necesaria para manejar los mismos.

9.- El fraude es de mayor incidencia, con 40 por ciento por lo que es necesario conocer las medidas preventivas que se deben llevar a cabo para evitar ser víctimas de un ciberdelito. Sólo en 2021, las autoridades atendieron más de 3 mil llamadas, entre solicitudes de orientación y reportes por delitos cibernéticos. En tanto Facebook es la red social donde más frecuentemente se llevan a cabo dichos



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

ilícitos. De igual forma, el segundo ilícito con más registros es el acoso cibernético, con 20 por ciento de recurrencia.

RESOLUTIVO

II LEGISLATURA

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados de este Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REFUERZEN Y LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES DE MONITOREO, PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DENUNCIA, EN CONJUNTO CON LA POLICÍA CIBERNÉTICA Y CON LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SOBRE POSIBLES DELITOS CIBERNÉTICOS COMO EL ROBO DE IDENTIDAD, ACOSO, CIBERBULLYING, SEXTING, ENTRE OTROS, EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA, SE SUSCITARAN DEBIDO A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LOS MÉDIOS ELECTRÓNICOS.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx